



MANIFESTACION DE HABER ASISTIDO O NO A LA JUNTA DE ACLARACIONES

DURANGO, DGO, 18 DE AGOSTO DEL 2021 A LAS 13:00 HRS.

POR MEDIO DEL PRESENTE MANIFIESTO (SI) O (NO) HABER ASISTIDO A LA JUNTA DE ACLARACIONES Y MANIFIESTO ESTAR DE ACUERDO CON TODAS LAS PARTICULARIDADES Y ACUERDOS QUE SE TOMARON DE MANERA QUE LOS HE CONSIDERADO EN LA ELABORACIÓN DE MI PROPOSICIÓN CORRESPONDIENTE A:

PRIMERA INVITACIÓN

NO. DE LICITACIÓN: **INIFEED-054-IR-2021**

NO. DE EXPEDIENTE: **IR/E/INIFEED/038/2021**

CLAVE	OBRA(S)	LUGAR	LOCALIDAD	MUNICIPIO
218114	CONSTRUCCION DE AULA DE USOS MULTIPLES (ADOSADA) DE 12.00X5.30 MTS. ESTRUCTURA R.D.C.	JARDIN DE NIÑOS "MARIA LUISA ROSS" 10DJN0282L	SAN FRANCISCO JAVIER	VICENTE GUERRERO, DGO.

NOMBRE DE LA CONSTRUCTORA

REPRESENTANTE

- 1.- ING. Jesus Armando Ramos
- 2.- Ing. Octavio Gutierrez Vallejo
- 3.- _____
- 4.- _____
- 5.- _____

El mismo
Ing. Octavio Gutierrez V.

REPRESENTANTE DEL INIFEED

ING. ARMANDO HUMBERTO NEVÁREZ MARTÍNEZ



Priv Vicente Suárez s/n, Col. El Refugio
C.P. 34170 Durango, Dgo
Teléfono: (618) 137 76 10
inifeeddireccion@durango.gob.mx



LICITACIÓN No.: INIFEED-054-IR-2021
CONVOCATORIA No.: PRIMERA INVITACIÓN
No. EXPEDIENTE: IR/E/INIFEED/038/2021
FECHA: 18 DE AGOSTO DE 2021
SUPERVISOR: ING. ARMANDO HUMBERTO NEVÉREZ MARTÍNEZ
OBRA: 218114.- Construcción de Aula de Usos Múltiples (Adosada)
De 12.00x5.30 Mts. EN Estructura RDC.
J.N. "MARÍA LUISA ROSS" CCT 10DJN0282L
POB. SAN FRANCISCO JAVIER, VICENTE GUERRERO, DGO.

1. La duración de los trabajos se establece en 91 días calendario, siendo la fecha de inicio programada el día **08 de Septiembre de 2021** y de terminación programada el día **07 de Diciembre de 2021**, lo anterior para que dentro de sus análisis de precios unitarios se considere trabajar los turnos necesarios, los cuales se verificarán se cumplan estrictamente de acuerdo al calendario de obra, así como su programación de suministro de materiales, equipo y mano de obra para concluir en tiempo marcado, deberán analizar con costos reales para evitar especulación y descalificación (presentando adecuadamente sus análisis de precios unitarios) como soporte de lo anterior.
2. Se Solicita que los Calendarios de Obra sea en Periodos Quincenales.
3. La obra se exigirá se apegue a las Normas y Especificaciones contenidas en el VOLÚMEN DE 6 TOMOS DEL I AL IX DE LAS NORMAS Y ESPECIFICACIONES PARA ESTUDIOS, PROYECTOS, CONSTRUCCIÓN E INSTALACIONES EMITIDO POR EL INIFED.
4. Es requisito indispensable desglosar importes por capítulo, tanto en Edificio como en Obra Exterior y en esta última por partida (plaza cívica, andadores, cisterna, etc.), de no hacerlo será motivo de rechazo.
5. Para integrar conceptos adicionados en esta junta, se deben presentar en hoja anexa en el capítulo o partida que le corresponda y así reflejarlo integrado como se pide en punto anterior.
6. Se recomienda para la elaboración de tarjetas de precios unitarios **se apeguen a lo indicado en planos, catálogo y especificaciones complementarias** entregadas al Contratista por el Instituto.
7. Se deberá contar con velador durante todo el proceso de la obra y hasta su entrega satisfactoria al Instituto.
8. La contratista deberá hacer trámites y pagos necesarios donde corresponda para obtener las licencias de construcción de la obra.
9. Para las impermeabilizaciones tanto aparentes como bajo enladrillado serán de acuerdo con especificación adicional y se deberá extender una garantía por escrito de 10 años, asimismo deberá presentar garantías del Material colocado, por parte del Fabricante (Planta), Aplicador y Contratista, debiendo avisar con anticipación de 48 hrs. como mínimo para la verificación y autorización por parte del supervisor, en caso de no cumplir con los requisitos será motivo de rechazo.
10. Por ningún motivo se autorizará el pago de desagüe de excavaciones y limpiezas de acero.

11. Los volúmenes de obra presupuestados están sujetos a cambio según necesidades, autorizados por el supervisor y generados en la obra.
12. **Se exigirá al contratista construya bodega de materiales y suministro mínimo de 1 módulo de sanitario portátil para uso exclusivo de su personal, lo cual deberá considerarse dentro de los costos indirectos.**
13. Se establece que el terreno mostrado en la visita es donde se construirá la obra antes citada, esto para preveer accesos, distancias y condiciones locales para la ejecución de los trabajos, considerando también que para los suministros de los materiales pétreos deberán tomar en cuenta en su análisis de precios unitarios el o los sindicatos existentes en el lugar.
14. En la elaboración de todos los concretos de cualquier elemento, se deberá utilizar invariablemente revolvedora (Para todos los Hechos en Obra sin Excepción) y en su colocación usar vibrador (Para todos Los Concretos Hechos en Obra y/o Premezclados sin Excepción).
15. **En todo concreto con resistencia $F'c = 250 \text{ kg/cm}^2$ (Cimentación: Zapatas, Dados y Contratabes; Estructura: Muros y/o Columnas; Losas: de Entrepiso y/o Azotea) se deberá tomar 6 muestras para prueba de resistencia de concreto, y se realizarán en una sola etapa del colado es decir será MONOLÍTICO, utilizando concreto premezclado, por lo que debe considerarse esto para los conceptos correspondientes.**
16. Los elementos estructurales deben quedar con acabado aparente, no permitiéndose que se afecte el acabado del concreto, se castigará la cimbra en caso de no respetar lo antes señalado y se exigirá que se realice conforme a especificación correspondiente.
17. Deberá usar equipo mecánico en la compactación de los materiales tanto producto de excavación como el inerte de banco, con la humedad necesaria, en capas de 20 cms. máximo.
18. Para el proporcionamiento de los concretos, la Contratista deberá presentar análisis de laboratorio de los agregados. Dicho laboratorio recomendará el proporcionamiento adecuado para garantizar la resistencia requerida, lo anterior para los Concretos hechos en Obra.
19. No se permitirá tener en la obra material revuelto, sólo por separado arena y grava T.M.A. de $\frac{3}{4}$ ".
20. En excavaciones y rellenos sólo se pagará, lo que por especificación se indica (holguras para elementos de concreto 15 cms. por lado, para Mamposterías 5 cms. por lado).
21. Las holguras excedidas serán responsabilidad del ejecutor y no procederán para su pago.
22. **Para todas Las Claves de Todos los Conceptos de Acero de Refuerzo (sin Excepción) en: Cimentación, Estructura, Losas de Entrepiso ó Azotea se Aclara que el Precio Unitario INCLUYE: El Desperdicio, Los Traslapes, Los Dobleces y/o Las Escuadras de los Elementos, ya que no se consideran para su pago como cuantificación, es decir se Pagan Secciones Efectivas sin todo lo anterior.**
23. En Todas las salidas eléctricas, deberá utilizarse únicamente cable marca: **Condumex, Conductores Monterrey y latincasa (no alambre) y/o las marcas especificadas en el proyecto**, en los calibres indicados en planos correspondientes.
24. No se aceptarán empalmes de cables en la tubería, (las conexiones se harán en cajas registro).
25. Las salidas de centro, contactos, señal y telefónicas se deberán analizar según proyecto.
26. En los conceptos de pinturas, no se aceptarán fondeos con cal o blanco de España. Para este concepto se deberá utilizar el sellador pigmentado adecuado a la pintura utilizada, se exigirá utilizar únicamente pintura de las marcas: **VINIMEX de COMEX, OSEL PLATA U**

ORO, MULTITONO BEREL, ROYAL DE DOAL, COLORMIL DE DECORATEK, y en esmalte COMEX 100 y/o BERALKID, otorgando garantía por 10 años a éste Instituto. Antes de pintar elementos de concreto de estructura se deberá rebabeear perfectamente todas las uniones de cimbra y aplicar el plaste necesario para una apariencia uniforme, a base de cemento blanco-resistol-pintura, de considerar necesario la supervisión exigirá se demuestre bajo análisis de laboratorio de materiales, se constate la calidad de la pintura aplicada con cargo a la contratista.

27. Los elementos metálicos deberán pintarse en su primer mano en piso antes de ser montados no debiéndose pintar superficies que estarán en contacto con concreto.
28. En las obras donde existan suministros de equipo o mobiliario por parte de la contratista, deberá entregar al Instituto los manuales de operación, ensamble y cartas de garantías de los mismos.
29. Para los casos en donde el contratista sugiera cambiar materiales y equipos a los especificados por el Instituto, se deberán avalar con sus fichas técnicas de similitud de propiedades incluyendo calidad y costo.
30. Para todas las salidas eléctricas se debe respetar, el diámetro de cables indicado en planos, código de colores, el hilo de tierra física debe ser desnudo y en cada caja de registro y/o tablero, colocar marbetes para identificar circuitos, fases y neutros, esto es aplicable también en registros de obra exterior.
31. Se exigirá que la obra cumpla con las normas de seguridad e higiene vigentes.
32. Las revisiones de los elementos que requieran autorización para su ejecución y/o pago correspondiente se harán en forma bilateral y tantas veces sea necesario, para lo cual el contratista deberá de contar con el equipo de medición topográfico necesario, no procederá el hacerse revisiones si las condiciones de seguridad son de riesgo.
33. En el concepto **01052.- Tala de Arboles de 30 a 70 cms., de Diámetro,**, Se aclara que es de 1.20 Mts. de Diámetro el Árbol existente y que deberá incluir en su Precio Unitario el Corte de su Totalidad de las ramas, el Retiro de Raíces, Tocones y todo lo que este en la zona de Construcción que forme parte de raíces, asimismo deberá considerar el Acarreo y el Retiro del Producto de la Tala del Árbol fuera de la Obra. Es Importante Considerar que este concepto deberá ser el primero en Ejecutarse para poder iniciar los trabajos de Excavación y Cimentación del Aula de Usos Múltiples (Adosada).
34. En el concepto **S/C-001.- Suministro y Colocación de Árboles de 1.00 M de altura,**, Se aclara que deberán ser Árboles Frutales de 2.00 Mts. de Altura Mínimo, Incluye: su Excavación, Sembrado, Relleno, Riego durante todo el Proceso de la Obra, para lo cual es importante que se realice al inicio de los trabajos.
35. En el concepto **01129.- Reubicación de Juegos,**, se aclara que deberá Incluirse en su Precio Unitario: El Cambio de Ubicación, su Nuevo anclaje al lugar indicado, la preparación de la Superficie (lijado para retiro de capas de Pintura antigua), Aplicación de Pintura de Esmalte Alquidálico a las manos necesarias para Garantizar un buen acabado en Colores vivos adhoc a un Preescolar.
36. En el concepto **01103-A.- Excavación a Mano en Material, Tipo "A",**, se aclara que es el despalme del terreno, para su cotización deberá ser investigado en obra. El acarreo será dentro de la misma obra donde lo indique la supervisión, se utilizará al finalizar los trabajos para aprovecharlo como terraplén hacia el edificio y/o en su caso se retirará fuera de la obra según sea la indicación de la supervisión.
37. Para el concepto **01106-A.- Excavación a Mano en Material Tipo "B",**, su clasificación será investigada en obra.
38. Se aclara que para el concepto **02033.- Murete de Enrase en cimentación con block,** deberá de colocar un par de varillas del No. 3 a cada 2 huecos (a cada 80 cm en el sentido vertical), y una varilla del No. 3 (a cada 3 hiladas en el sentido